



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso

Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.

C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

www.yucatan.gob.mx



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



CONVOCATORIA
PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO NÚMERO SAF/PC/05-2023

Con fundamento en el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la "Constitución Federal"); en los artículos 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 52 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); 25 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Reglamento"); los artículos 7, fracciones III y IX, 10, 11, 12, 15 y demás relativos y aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán (la "Ley de Deuda Estatal"); la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán a través de su titular, con fundamento en lo establecido en los artículos 22, 23, 24 y 27 del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán y el artículo 59, fracción XII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, así como en la normatividad antes señalada, con base en la autorización contenida en el Decreto de Autorización 638/2023, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 15 de junio de 2023 (el "Decreto de Autorización"), convoca a las Instituciones Financieras nacionales interesadas en participar en el Proceso Competitivo mediante licitación pública para la contratación de uno o varios créditos hasta por la cantidad de \$3,063,000,000.00 (Tres mil sesenta y tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para el financiamiento de la inversión pública productiva consistente en la implementación del Proyecto "Ampliación Puerto de Altura de Progreso y Obras Complementarias" durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria, tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos, el Reglamento y la Ley de Deuda Estatal, según corresponda.

Los actos del presente proceso competitivo y licitatorio serán presididos por el titular de la **Secretaría de Administración y Finanzas**, quien contará con la facultad de interpretar la presente Convocatoria y de las Condiciones Generales de Contratación.

I. Calendario de Licitación:

Entrega de Condiciones Generales

Se entregarán a las Instituciones Financieras legalmente autorizadas para operar en territorio nacional que manifiesten su interés en participar en el presente proceso mediante solicitud por escrito siempre que se reciba antes del 31 de julio de 2023; las solicitudes se dirigirán por escrito al C. Secretario de Administración y Finanzas a las siguientes direcciones de correo electrónico: pedro.patron@yucatan.gob.mx y teresa.dzib@yucatan.gob.mx. Sin perjuicio de lo anterior, las Condiciones Generales que regirán la presente licitación y los actos derivados de la misma se publicarán en el sitio web del gobierno del estado <http://www.yucatan.gob.mx/>.

Taller o Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el 05 de julio de 2023 a las 13:00 (trece) horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en la Calle 59 x Avenida Itzaes y Calle 90, Colonia Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán; sin perjuicio



de que se efectuó y transmita por medios electrónicos conforme a los lineamientos que oportunamente se emitan para tal efecto.

Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	Se llevará a cabo el 08 de agosto de 2023 a partir de las 13:00 (trece) horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en la Calle 59 x Avenida Itzaes y Calle 90, Colonia Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán; sin perjuicio de que se efectuó y transmita por medios electrónicos conforme a los lineamientos que oportunamente se emitan para tal efecto.
Fallo	Se dará a conocer, a más tardar el día 10 de agosto de 2023 en el sitio web del Gobierno del Estado: http://www.yucatan.gob.mx/ .
Firma de Contratos de Crédito	No deberá exceder de 10 (diez) días posteriores a la fecha de fallo, para ello las instituciones financieras podrán someter a revisión o pre-validación de esta Secretaría de Administración y Finanzas el modelo de contrato de crédito o clausulado a proponer en su oferta de crédito, o bien, apegarse al modelo de contrato de crédito sugerido en las Condiciones Generales de Contratación.

II. Especificaciones del Financiamiento licitado (el “Financiamiento”):

a. Monto del Financiamiento solicitado	Hasta \$3,063,000,000.00 (Tres mil sesenta y tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) (el “Monto del Financiamiento”). La Oferta de cada Institución Financiera podrá ser hasta por el total del Monto del Financiamiento; las ofertas deberán prever un monto mínimo de crédito de \$1,021,000,000.00 (Mil veintiún millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). El monto del Financiamiento podrá contratarse con una o más Instituciones Financieras, mediante la celebración de uno o varios contratos de apertura de crédito simple, en términos de lo establecido en el Decreto de Autorización, la presente Convocatoria y las Condiciones Generales de Contratación, en la Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos, el Reglamento y la Ley de Deuda Estatal.
---	--



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



- b. **Plazo del Financiamiento** Para cada Contrato de crédito será de hasta 20 (veinte) años, equivalente a 240 (doscientos cuarenta) meses, es decir, hasta 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contados a partir de la fecha en que se formalice cada crédito.
- c. **Perfil de amortizaciones de capital** Hasta 240 pagos de capital, donde los primeros 12 pagos serán por un monto fijo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) y a partir del treceavo mes de vigencia del financiamiento pagos crecientes y consecutivos a razón del 1.25% mensual, con base en Perfil de Amortización (Tabla de Amortización) anexo a las Condiciones Generales de Contratación.
- Los pagos de capital que debieran haberse efectuado entre la fecha de firma del crédito y la disposición del mismo, serán adicionados proporcionalmente a los dos pagos de capital a realizarse en los últimos dos pagos de capital, en las últimas dos fechas de pago.
- Las instituciones que decidan presentar ofertas de financiamiento por un monto menor al total solicitado deberán apegarse proporcionalmente al perfil de amortizaciones de capital establecido.
- d. **Período de gracia** No habrá periodo de gracia.
- e. **Tipo de tasa de interés** El Estado ha optado por contratar el Financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a veintiocho días (TIIE₂₈), más una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales (la "Sobretasa") aplicable con base en la calificación específica de la estructura del financiamiento.
- La tasa objetivo de la estructura del crédito, y con base en la cual se realizará la comparación y se determinará la tasa efectiva de las ofertas, será de AAA; no obstante, lo anterior, la oferta deberá exponer la sobretasa aplicable a cada rango de calificación de la estructura, ya que será un criterio de desempate en caso de recibir ofertas con el mismo nivel de tasa efectiva.
- Como requerimiento específico del Estado, las instituciones deberán considerar en su propuesta de financiamiento que, entre la sobretasa ofertada para un nivel de AAA y la calificación de A+ (actualmente menor nivel de la calificación quirografaria de Estado) no podrá establecerse una diferencia que, en su caso, exceda de 60 (sesenta) puntos base.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



- | | | |
|----|--|--|
| f. | Periodicidad de pago de los intereses | Mensual vencido, calculado sobre saldos insolutos los días 28 de cada mes, en el supuesto de que cualquier fecha de pago que corresponda a un día inhábil dicho pago se realizará el día hábil inmediato siguiente. |
| g. | Período de disposición | Las ofertas deberán prever un plazo de disposición de 12 (doce) meses para realizar la disposición del crédito, contados a partir de la fecha de firma del contrato. |
| h. | Oportunidad de entrega de los recursos: | Una o varias disposiciones, durante el período de disposición propuesto, en un término no mayor a 5 (cinco) días de satisfechas las condiciones precedentes pactadas. |
| i. | Recurso a otorgar como Garantía y fuente de Pago del Financiamiento | <p>Se determina como límite máximo superior de afectación para el total del monto de financiamiento objeto de la presente licitación hasta el 14.40% (catorce punto cuarenta por ciento) de los ingresos mensuales por concepto de participaciones en ingresos federales del Estado de Yucatán correspondientes al Fondo General de Participaciones (componente del Ramo 28), considerando las Participaciones Federales que se distribuyen a los Municipios del Estado, porcentaje equivalente al 18.00% (dieciocho punto cero cero por ciento) de esas mismas participaciones excluyendo las que le corresponden a los Municipios.</p> <p>Lo anterior en el entendido de que en todo momento el Financiamiento contará con un aforo mínimo de 3.0 a 1.0 el servicio de la deuda del mes en curso, por lo que dicho porcentaje podrá actualizarse durante la vigencia del financiamiento.</p> <p>Las instituciones que deseen participar en el presente Proceso Competitivo con ofertas de financiamiento parciales, deberán apegarse estrictamente al perfil de amortización propuesto y deberán prever una afectación proporcional de Participaciones, con base en los límites anteriores.</p> <p>En caso de que resulten ganadoras dos o más instituciones financieras, el porcentaje establecido se distribuirá proporcionalmente conforme al monto asignado.</p> |
| j. | Mecanismo de Fuente de Pago del Financiamiento | El Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado administrativamente con el Número F/4109088 celebrado el 06 de noviembre de 2019 por el Estado como Fideicomitente y BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (actualmente BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México), División Fiduciaria, como Fiduciario (el Fideicomiso Número F/4109088). |



- k. **Garantía a otorgar** El Financiamiento no contará con la Garantía Federal a través de Deuda Estatal Garantizada, ni con la contratación de una Garantía de Pago Oportuno (GPO).
- l. **Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasa de interés** El Estado asumirá la obligación de mantener cubierto al menos el 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto del crédito durante la vigencia del financiamiento, con base en las especificaciones establecidas en las Condiciones Generales de Contratación.
- m. **Comisiones Bancarias.** No se aceptará que la oferta integre ningún tipo de comisiones bancarias tales como comisiones de apertura, comisiones de estructuración, comisiones por retiro y anualidades, comisión por recursos no dispuestos, entre otros; el costo financiero deberá reflejarse únicamente en la tasa propuesta.
- n. **Gastos Adicionales** Se deberán indicar los gastos adicionales que corresponda cubrir al Estado tales como honorarios de fedatario público, en caso de ratificación de firmas de los documentos del financiamiento, número de calificaciones crediticias requeridas para la estructura, entre otros. Los costos estimados para cada uno de estos conceptos se relacionarán en las Condiciones Generales de Contratación, con la finalidad de incluirlos en el cálculo de la Tasa Efectiva
- Los Gastos Adicionales tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en los Lineamientos.
- o. **Gastos Adicionales Contingentes** Las Ofertas no deberán presentar Gastos Adicionales Contingentes, tales como, la pena por prepago, costos de rompimiento de tasa de interés, bonificaciones, entre otros.
- Los Gastos Adicionales Contingentes tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en los Lineamientos.
- p. **Tasa Efectiva** Cada Institución Financiera podrá calcular e incluir en su oferta la Tasa Efectiva de la misma e indicar la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia y proveedor empleado.
- Asimismo, el Estado realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas, conforme a lo establecido en la Sección Tercera de los Lineamientos.
- El o los Contratos de Crédito se adjudicarán a la Institución o las Instituciones que presenten las Ofertas Calificadas con la menor Tasa Efectiva de acuerdo al cálculo de la Tasa Efectiva realizado por el Estado.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



q. Destino

Inversión Pública Productiva, específicamente al Proyecto “Ampliación Puerto de Altura de Progreso y Obras Complementarias”, consistente en el dragado, relleno y construcción de una plataforma para incrementar la capacidad del puerto de Progreso, Yucatán; así como de obras complementarias, la rehabilitación de la infraestructura existente y en adquisiciones de bienes y equipamientos para las obras generadas, incluyendo el desarrollo de terminales especializadas, los gastos y costos relacionados con la contratación del financiamiento, conforme al límite legal aplicable, y a constituir el saldo objetivo inicial del fondo de reserva requerido, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 (primer y segundo párrafo) y art. 2 fracción XIII Bis., de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

r. Calificación Objetivo

La estructura del financiamiento tendrá un nivel objetivo inicial de AAA; para ello se obtendrá la calificación preliminar por al menos una Agencia Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La oferta deberá presentar la sobretasa para cada nivel de calificación.

Cada oferta deberá establecer cuantas calificaciones requerirá para la estructura del crédito. El número de calificaciones requeridas se considerará para el cálculo de la tasa efectiva considerando los costos de contratación y mantenimiento establecidos en las Condiciones Generales de Contratación.

s. Fondo de Reserva

El saldo objetivo del Fondo de Reserva se constituirá por el monto equivalente a dos veces el servicio de la deuda del mes en curso (capital más intereses).

t. Posibilidad de prepago

Todas las Ofertas deberán conferirle al Estado el derecho a realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Estado.

III. Condiciones jurídicas

La institución financiera interesada en participar en el proceso deberá incluir el modelo de contrato o un sumario de las obligaciones de hacer y no hacer que se incluirán en los contratos de financiamiento correspondiente, considerando que:

- a. Deberán incorporarse al contrato de crédito que documente la operación, un periodo de cura mínimo de 30 días naturales para el cumplimiento de obligaciones de hacer que por su naturaleza no deban constituir causas de vencimiento anticipado.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



- b. Se deberán diferenciar las obligaciones de hacer y no hacer que tendrán como efecto la aceleración del crédito de aquellas que impliquen un vencimiento anticipado, sin perjuicio de que la aceleración del crédito pueda, por sí misma en un periodo determinado dar lugar al vencimiento anticipado del mismo.
- c. No se recibirán ofertas que incluyan cláusulas de eventos cruzados de aceleración o vencimiento anticipado, salvo que se limiten a financiamientos constitutivos de deuda pública inscritos en el mismo mecanismo de fuente de pago propuesto.
- d. Si la institución plantea incluir en su contrato alguna cláusula de incremento de costos, de manera proporcional para el Estado, deberá preverse que en caso de actualización de dicho supuesto y que no se alcance un acuerdo con el Estado, este tendrá derecho a pagar anticipadamente el financiamiento sin penalidad alguna, en un plazo no menor de 90 (noventa) días.
- e. No se aceptarán cláusulas que impliquen que la Institución financiera conserve el derecho de restricción o denuncia del crédito más allá del plazo de disposición.
- f. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo tercero transitorio del Decreto de Autorización, el Poder Ejecutivo del Estado aplicará los recursos derivados del o los financiamientos autorizados en el Decreto de Autorización, a través de la asignación o transferencia a las dependencias o entidades de la Administración Pública estatal encargadas de ejecutar la obra pública, infraestructura o cualquier otra obra o erogación conexas del proyecto "Ampliación Puerto de Altura de Progreso y Obras Complementarias o de las dependencias o entidades federales competentes, en caso de celebrarse convenios de asignación para tal efecto. Para abonar en la transparencia financiera del ejercicio del crédito se podrá emplear una cuenta bancaria específica o constituir un fideicomiso para la administración de los recursos.
- g. La disposición de los recursos no podrá condicionarse al Estado ni sujetarse a condiciones diversas a las propuestas en la Cláusula Cuarta. Condiciones Suspensivas / Requisitos de Disposición, del modelo de contrato anexo a las Condiciones Generales de Contratación.
- h. En caso de que se requiera incluir obligaciones de hacer respecto a la comprobación de los recursos se sujetará a lo establecido en las Condiciones Generales de Contratación.
- i. En las Condiciones Generales de Contratación se propone un modelo de contrato de crédito como referencia no vinculante.

IV. Requisitos para la Participación en el Proceso Competitivo y Licitatorio

La presente Convocatoria para el Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/05-2023, relacionada con la contratación de Financiamiento mediante uno o varios Contratos de Apertura de Crédito Simple conjuntamente hasta por la cantidad de \$3,063,000,000.00 (Tres mil sesenta y tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), es abierta y se encuentra a disposición de las Instituciones Financieras interesadas para consulta en el sitio web del Gobierno del Estado <http://www.yucatan.gob.mx/>.

Podrá participar cualquier Institución Financiera autorizada para operar en México y que se encuentre supervisada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

V. Ofertas Calificadas

Para que una Oferta sea considerada Oferta Calificada, deberá cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, así como con todas y cada una de las características particulares del financiamiento a contratar establecidas en la Sección II de la presente Convocatoria, las Condiciones Generales de Contratación y aquellas condiciones o características que, en su caso, se desprendan de las resoluciones que emita la Secretaría de Administración y Finanzas como consecuencia del Taller o Junta de Aclaraciones.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



En el acto de presentación y apertura de ofertas se darán a conocer las características generales de las mismas y se declarará si se consideran como calificadas o no, señalándose en su caso, las causas de su rechazo. Por lo anterior se le notifica desde ahora que, **cualquier variación entre su propuesta y lo indicado en las Condiciones Generales de Contratación podrá ser motivo para determinar la oferta como no calificada y, por tanto, ser desechada.**

VI. Requisitos mínimos de las Ofertas Calificadas

- a. Irrevocabilidad. La propuesta deberá presentarse señalando expresamente que tendrán el carácter de irrevocable durante su vigencia.
- b. Vigencia. Asimismo, deberán exponer expresamente la vigencia de la oferta la cual deberá ser por un mínimo de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación.
- c. Las ofertas de financiamiento deberán presentarse en un sobre cerrado el cual indicará en su exterior "Propuesta de Financiamiento - Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/05-2023".
- d. Las ofertas se redactarán en escrito libre, debidamente firmado por funcionario(s) con facultades para suscribirlo; se acreditará la personalidad del apoderado de la institución financiera con la exhibición de su poder e identificación respectiva.
- e. Las Ofertas deberán presentarse en idioma español y deberán señalar, como mínimo, de manera específica lo establecido en el numeral 11 de los Lineamientos.

VII. Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas

El Ente Público Convocante realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos, y dará a conocer a la o a las Instituciones Financieras ganadoras del Proceso Competitivo en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, considerando lo siguiente:

1. **Adjudicación.** La adjudicación del Financiamiento se hará a la o las Instituciones Financieras que presenten la Oferta Calificada con la menor Tasa Efectiva aplicable para un nivel de calificación de la estructura del Crédito de AAA, en el entendido que cuando la Oferta Calificada que presente el costo financiero más bajo no cubra el total del Monto del Financiamiento, se adicionará en orden de preferencia, el monto de la Oferta Calificada a la institución que hubiese presentado la segunda con menor Tasa Efectiva inmediata siguiente, siempre y cuando la Tasa Efectiva sea aceptable para el Estado, es decir, no presente condiciones fuera de mercado, considerando las prácticas bancarias, así como las autorizaciones presupuestales y la fortaleza de las finanzas públicas del Estado. Lo anterior hasta alcanzar el total del Monto del Financiamiento o hasta agotar las Ofertas Calificadas.

El Estado se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el financiamiento, en caso de que determine diferir total o parcialmente la contratación del financiamiento solicitado podrá realizar posteriormente un nuevo proceso competitivo para la contratación del monto pendiente de adjudicación.

2. **Desempate.** En caso de que dos o más ofertas presenten la misma tasa efectiva, se realizará el desempate considerando los siguientes criterios: (i) en primer término, con base en la menor tasa efectiva para un nivel de calificación AA+ a la estructura del financiamiento; (ii) si persiste el empate, se adjudicará a la menor tasa efectiva para una calificación de A+; (iii) si aun así persiste el empate, se asignará a la institución que otorgue el mayor monto ofertado y (iv) en caso de perdurar el empate, se asignará a prorrata.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



VIII. Proceso Competitivo Desierto

En caso de no obtener el mínimo de Ofertas Calificadas conforme al numeral 9 de los Lineamientos, el Proceso Competitivo será declarado desierto, de acuerdo con lo establecido en dicho numeral y en la Ley de Disciplina Financiera.

Adicionalmente a los supuestos establecidos en la legislación aplicable, esta Licitación podrá (sin que sea necesariamente aplicable) ser declarada total o parcialmente desierta, cancelada o suspendida, sin responsabilidad alguna para la Secretaría y/o el Estado, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. No se reciba Oferta alguna en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; o todas las Ofertas recibidas incumplan con los requisitos señalados en la Convocatoria o en las Condiciones Generales de Contratación;
- b. De las Ofertas presentadas y recibidas no se obtengan un mínimo de dos Ofertas Calificadas;
- c. Cuando las tasas de interés ofertadas en las propuestas resulten mayores al límite superior aceptable por el Estado; límite que corresponde a una tasa variable de TIIE 28 días + 50 pbs (cincuenta puntos base); o
- d. Si el Estado considera oportuno diferir la toma de Financiamiento, sin necesidad de justificación alguna.

IX. Acreditación del Proceso Competitivo

Del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se levantará un acta circunstanciada de conformidad con lo establecido en el numeral 12, inciso j) de los Lineamientos. Dicha acta servirá de constancia de la celebración de dicho acto, en la que se harán constar el nombre, denominación o razón social de las Instituciones Financieras participantes; las Ofertas Calificadas, sus características y la Tasa Efectiva ofrecida, conforme a lo solicitado en la Convocatoria y las Condiciones Generales de Contratación; las Ofertas desechadas y su causa; así como cualquier información que el Ente Público Convocante considere necesario asentar.

El Ente Público Convocante emitirá un Acta de Fallo conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos, que se dará a conocer en el sitio web <http://www.yucatan.gob.mx>.

Dicha Acta de Fallo hará constar el nombre, denominación o razón social de la o las Instituciones Financieras ganadoras, las Ofertas desechadas y su causa, así como cualquier otra información que el Ente Público Convocante considere necesario asentar.

X. Otros

El Estado no tendrá responsabilidad alguna derivada del proceso de la presente Licitación, en caso de que:

- a. Se modifiquen la presente Convocatoria y/o las Condiciones Generales de Contratación y/o cualquiera de sus anexos, en los casos y términos que en las Condiciones Generales de Contratación se especifican;
- b. Se declare desierta, cancelada o suspendida la presente Licitación conforme a lo establecido en la presente Convocatoria y las Condiciones Generales de Contratación; o
- c. El Estado determine diferir total o parcialmente la contratación o toma del financiamiento.

Los Licitantes deberán absorber todos los costos y gastos que, en su caso, implique el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas. La Secretaría y/o el Estado en ningún supuesto serán responsables de dichos costos y gastos.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Los actos relacionados con el Taller o Junta de Aclaraciones, Apertura de Ofertas y Fallo se realizarán vía remota mediante su transmisión con el uso de herramientas tecnológicas disponibles.

La información respecto al comportamiento de los ingresos o flujos de ingresos previstos como fuente de pago, la información respecto del estado de las finanzas públicas y cualquier documentación o información necesaria para el análisis y preparación de su oferta, podrá ser solicitada por las Instituciones Financieras interesadas en participar en el presente proceso mediante escrito dirigido al C. Secretario de Administración y Finanzas a los correos electrónicos: pedro.patron@yucatan.gob.mx y teresa.dzib@yucatan.gob.mx, el adecuado y correcto uso de la información será responsabilidad de la entidad solicitante y del factor o dependiente que la represente en dicho trámite.

Se hace del conocimiento general que, a efecto de dotar de competitividad y transparencia al presente proceso, se extiende una invitación con copia de la presente Convocatoria del Proceso Competitivo y Licitatorio Número SAF/PC/05-2023 a todos los Acreedores Bancarios del Estado.

Mérida, Yucatán, 21 de junio de 2023

Gobierno del Estado de Yucatán
Secretaría de Administración y Finanzas

Roberto Eduardo Suárez Coldwell
Secretario de Administración y Finanzas

Pedro Omar Patrón Ballote
Director General de Egresos de la
Secretaría de Administración y Finanzas
Encargado de la Tesorería General del Estado